

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..65/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro 34.658/2015 caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015" y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 8 — SAF 302– INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 551 – PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015.

Que con fecha 05 de enero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302– INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 551 – PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 551 | \$ 38.286.442,66 |
| TOTAL SON PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS / / / (\$ 38.286.442,66).- | |

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES